

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA DE 26 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA II CONVOCATORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA "CÁTEDRA DE LA PROVINCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA". -

La Universidad de Huelva (en adelante, UHU) viene trabajando en una línea estratégica de colaboración con empresas e instituciones de Huelva a través de las Cátedras Externas, buscando una vinculación con la sociedad, el tejido productivo y el ámbito institucional. Cada cátedra cuenta con actividades variadas, unas que son académicas y otras que trascienden al conjunto de la sociedad.

La UHU tiene constituida una cátedra con la Diputación de Huelva denominada Cátedra de la Provincia cuyo fin es constituir un instrumento de colaboración entre las dos instituciones.

Para el logro de ese fin, la Cátedra de la Provincia tiene los siguientes objetivos:

- Realización de actividades propias de la Universidad.
- Desarrollo de programas que potencien la investigación, la transferencia del conocimiento, la formación, la proyección internacional y la cooperación.

En concordancia con estos objetivos, el Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad junto con la Cátedra de la Provincia abre esta Convocatoria para la propuesta y el desarrollo de **4 Cursos Internacionales virtuales dotados con 3.000,00 € cada uno**, enmarcados en todas las áreas del conocimiento humanístico, social y científico con el fin de favorecer la realización conjunta de actividades de extensión y de formación complementaria entre la UHU y las universidades que conforman el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, los cuales deben ser **impartidos durante el período de noviembre de 2024 hasta febrero de 2025**.

Esta Convocatoria pretende contribuir a la circulación del profesorado, la transferencia recíproca de saberes y experiencias y el surgimiento de iniciativas docentes e investigadoras de mayor calado.


La presente Convocatoria se regula de acuerdo a las siguientes bases:

Apartado 1. Objeto y beneficiarios. -

Se abre la presente convocatoria para la presentación de propuestas con las que conformar una programación de 4 Cursos Internacionales virtuales para impartirlos durante el período antes mencionado, que habrá de desarrollarse conjuntamente por **docente/s con vinculación permanente funcional o laboral** de la Universidad de Huelva y docentes de otra Universidad Latinoamericana.

El docente responsable de la UHU elaborará junto con la contraparte Latinoamericana una propuesta de programación de Cursos Internacionales y en la que aparecerán los títulos de los cursos, el profesorado propio que se aportaría y cuanta información sea requerida para su valoración según el impreso de solicitud (ANEXO I).

Código Seguro De Verificación	puaNSx3saPEWAANerv4DdQ==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/puaNSx3saPEWAANerv4DdQ=	Página	1/5



Podrán concurrir a esta convocatoria los docentes de la Universidad de Huelva con los requisitos mencionados, que podrán presentar hasta dos propuestas, a fin de constituir una oferta educativa con identidad propia y distintiva en la programación académica de la UHU y la Universidad Latinoamericana con la que se conviene, en el caso de ser adjudicatario de estas ayudas.

Estos Cursos Internacionales estarán organizados conjuntamente por docentes de la UHU y la Universidad Latinoamericana, la UHU pondrá los medios materiales y tecnológicos para el desarrollo de los cursos y la Cátedra de la Provincia, los honorarios del profesorado.

La modalidad de enseñanza será **virtual** a través de la plataforma Open UHU y se usarán las herramientas de comunicación del mismo para la docencia sincrónica y asincrónica, en su caso, y la evaluación del curso.


Apartado 2. Requisitos y contenido de las propuestas. -

1. Cada uno de los cursos tendrá 30 horas lectivas. Serán codirigidos por un profesor/a de la UHU y otro/a de la Universidad Latinoamericana con la que habrá de firmarse convenio al efecto, que acordarán un programa de contenidos y un mecanismo de evaluación. Las propuestas habrán de contener los extremos enumerados en el apartado 4 de esta convocatoria. El alumnado que haya asistido al curso y superado la evaluación, recibirá un Certificado de Aprovechamiento expedido por la UHU y la universidad conveniada.
2. Cada curso deberá tener un mínimo de 15 estudiantes matriculados para garantizar su impartición.
3. El profesorado procedente de la UHU no será superior a 2 profesores por cada uno de los cursos, de los que uno de ellos será el coordinador de la propuesta, e impartirán una docencia mínima de entre 7,5 horas y máxima de 15 horas.
4. La matrícula de los cursos será gratuita. En su caso, el estudiante tendrá que abonar las tasas de secretaría correspondiente a la expedición del Certificado de Aprovechamiento conforme a lo estipulado en la normativa de la UHU.
5. Todos los acuerdos generados entre la UHU y la Universidad Latinoamericana se reflejarán en un Convenio Específico firmado por los Rectores de ambas partes, en el que, además, se incluirán la programación docente de los cursos y su presupuesto, así como el procedimiento de selección y evaluación de los estudiantes.
6. Por cada hora de docencia se pagarán 80,00 euros y por la coordinación de los cursos 600,00 euros.

Apartado 3. Financiación de la convocatoria. –

El importe a aportar por la UHU en esta Convocatoria se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria de la Cátedra de la Provincia y no superará los 12.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	puaNSx3saPEWAANerv4DdQ==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/puaNSx3saPEWAANerv4DdQ=	Página	2/5



Apartado 4. Presentación de solicitudes y plazos. –

El plazo de presentación de **solicitudes** estará abierto, desde la publicación de esta convocatoria hasta el **30 de septiembre de 2024**.

La solicitud, junto con la documentación y el Anexo I, se presentará, dentro del plazo establecido en la convocatoria, irá dirigida a **CÁTEDRAS EXTERNAS, Cátedra de la Provincia** y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, se enviará copia de la solicitud y de la documentación al correo electrónico: catedra.provincia@uhu.es

Deberá presentarse la **solicitud (Anexo I) completada** y la **documentación** que se relaciona a continuación:

- ✓ Interés del curso propuesto para ambas universidades e interés de la propuesta para consolidar futuras colaboraciones académicas o de investigación.
- ✓ Memoria y programación del curso propuesto (guía académica del mismo - objetivos, competencias, contenidos, evaluación, etc...).
- ✓ Fotocopia del DNI del/la responsable del curso Internacional.
- ✓ Curriculum vitae de todos los docentes que participan en el Curso Internacional.
- ✓ Compromiso de participación por escrito de todas las personas que figuran en el Curso Internacional.

Apartado 5. Comisión y criterios de selección. -

La Comisión de Selección estará formada por los siguientes miembros:


- ✓ Presidenta: María Antonia Peña Guerrero, Rectora de la UHU que podrá delegar en la persona responsable del vicerrectorado con competencias en Cátedras Externas.
- ✓ Vocal 1: Directora de Formación de la UHU.
- ✓ Vocal 2: Directora de Posgrado de la UHU.
- ✓ Secretaria: Directora de la Cátedra de la Provincia.

Para la valoración de las solicitudes la Comisión de Selección tendrá en cuenta los criterios de selección de la propuesta de programación de cursos internacionales.

Para la selección de las solicitudes se tendrá en cuenta los siguientes criterios acreditados por los solicitantes:

- ✓ Interés y oportunidad de los temas propuestos.
- ✓ Perfil curricular del coordinador y profesores aportados por las Universidades.
- ✓ Interés estratégico para la consolidación de futuras colaboraciones académicas y/o de investigación.

Código Seguro De Verificación	puaNSx3saPEWAAnerV4DdQ==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/puaNSx3saPEWAAnerV4DdQ=	Página	3/5



La Comisión de Selección examinará las solicitudes presentadas para requerir al solicitante, en su caso, que subsane los eventuales defectos o acompañe los documentos preceptivos.

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la convocatoria.

Artículo 6. Resolución de las solicitudes. -

La Resolución se dictará en el plazo máximo de **quince días**.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará la resolución provisional que tras el periodo de **5 días hábiles de alegaciones** y las modificaciones que de ella se deriven, se elevará a definitiva.


La resolución provisional y definitiva de la Convocatoria se publicarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Huelva y en la página Web de las Cátedras Externas, abriéndose a partir de ese momento un plazo de alegaciones de 10 días. Una vez superado éste, la Comisión de Selección elevará su dictamen a Resolución definitiva.

Artículo 7. Obligaciones de las personas beneficiarias. -

- a) Aceptar expresamente la adjudicación definitiva de la presente ayuda.
- b) Promover un Convenio Específico según modelo proporcionado por el Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad una vez concedidos los cursos, en el que se recojan los compromisos adquiridos entre la UHU y la Universidad Latinoamericana para el desarrollo de esta programación de Cursos Internacionales.
- c) Presentar una memoria final de la ejecución de esta programación, con especial énfasis en el proceso de evaluación de la misma, dentro de la semana posterior a la finalización del curso.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	puaNSx3saPEWAANerv4DdQ=	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/puaNSx3saPEWAANerv4DdQ=	Página	4/5



ANEXO I

II CONVOCATORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA "CÁTEDRA DE LA PROVINCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA"		
Nombre Universidad conveniada		
Fecha de inicio de los cursos		
Fecha de finalización de los cursos		
TÍTULOS CURSOS SOLICITADOS		
TÍTULO CURSO 1		
COORDIRECTORES UHU-UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA		
TÍTULO CURSO 2		
COORDIRECTORES UHU- UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA		
OBJETIVOS		
Describir de forma resumida la experiencia o el alineamiento de los departamentos y/o profesores participantes en el curso (máximo 4.000 caracteres).		
EXPERIENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS / PROFESORES PARTICIPANTES		
Describir de forma resumida la experiencia o el alineamiento de los departamentos y/o profesores participantes en el curso (máximo 4.000 caracteres).		
PLAN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (cumplimentar uno por cada curso propuesto)		
Denominación del curso	Profesorado asignado	Duración (en horas)
DURACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		30 horas
CURRICULUM DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL CURSO (uno por cada profesor / participante)		
NOMBRE		
APELLIDOS		
UNIVERSIDAD A LA QUE PERTENECE		
FACULTAD/DPTO. AL QUE PERTENECE		
ÁREA A LA QUE PERTENECE		
(Breve) CURRICULUM (máximo 2.500 caracteres)		

Código Seguro De Verificación	puaNSx3saPEWAAANerv4DdQ==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/puaNSx3saPEWAAANerv4DdQ=	Página	5/5

